

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

### **8146 Corrección de error en el anuncio relativo a la aprobación definitiva de las modificaciones de la Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.**

Advertido error de transcripción en el edicto n.º 6986 publicado en el BORM de 6 de agosto de 2016, relativo a la aprobación definitiva de las modificaciones de la Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, se corrige en los siguientes términos:

Donde dice: "Cuarto: Se modifican las tarifas previstas en el apartado H)

H) BARES DE CATEGORÍA ESPECIAL Y PUB	
Bares	94,29 €
Bares categoría especial, pub y similares	147,86 €
Restaurantes	229,14 €
Bares categoría especial, pub y similares	75,04 €
Pizzerías, servicios de comidas a domicilio y similares	147,86 €

Debe decir: "Cuarto: Se modifican las tarifas previstas en el apartado H)

H) BARES DE CATEGORÍA ESPECIAL Y PUB	
Bares	94,29 €
Bares con servicio de comedor	147,86 €
Restaurantes	229,14 €
Bares categoría especial, pub y similares	75,04 €
Pizzerías, servicios de comidas a domicilio y similares	147,86 €

En Molina de Segura, a 3 de octubre de 2016.—La Alcaldesa, P.D. el Concejal Delegado de Hacienda (Decreto 12/04/2016), José de Haro González.